



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 24/04/30-00
ACTA 1186/12/02/2024**

“POR LA CUAL SE EXONERA EL ARANCEL DE MULTA POR INSCRIPCIÓN TARDÍA, A LOS ESTUDIANTES PATRICIA MILAGROS BARRETO MARTÍNEZ Y SERGIO DONATO GIMÉNEZ BRONZON”

VISTO: El Memorando DA/0173/2024 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite informe sobre pedidos de exoneración de multas por Inscripción Tardía.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que por un error involuntario en la actualización de información en el sistema de inscripción, recibieron la información incorrecta de que la inscripción ordinaria se extendía hasta el 28/02/2024. En unos de los puntos de comunicación, en la pantalla principal, decía textualmente: “La inscripción se realiza exclusivamente vía web, a partir del martes 06/02/2024 hasta el jueves 28/02/2024 y se presenta la captura de pantalla como a val de lo manifestado por los estudiantes.

Que el reclamo fue corroborado por parte de la Dirección Académica con el área encargada del Departamento TIC's y fue corregido el error. Sin embargo, los estudiantes no lograron realizar su inscripción en el periodo ordinario. Por tanto deberán inscribirse en el periodo de inscripción tardía (del 13/02/2024 al 15/02/2024, para lo cual solicitan exoneración de aranceles por multa.

Que los estudiantes afectados ante esta situación son: PATRICIA MILAGROS BARRETO MARTÍNEZ, C.I.C. N° 5.528.056 y SERGIO DONATO GIMÉNEZ BRONZON, C.I.C. N° 5.026.025.

Que la Dirección Académica recomienda otorgar la exoneración de aranceles por multa a los mencionados estudiantes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

24/04/30-01 EXONERAR el arancel de multa por Inscripción Tardía, a los estudiantes PATRICIA MILAGROS BARRETO MARTÍNEZ, C.I.C. N° 5.528.056 y SERGIO DONATO GIMÉNEZ BRONZON, C.I.C. N° 5.026.025.

24/04/30-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta

